

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, sobre evaluación de asesores y asesoras de formación en prácticas, según lo dispuesto en el Decreto que se cita.

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente, dispone, en su artículo 52, que las personas seleccionadas para el ejercicio de la función asesora, deberán superar un programa de formación inicial.

Mediante la Resolución de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Córdoba de fecha 21 de julio de 2014, fueron nombrados asesores y asesoras en prácticas el personal seleccionado por la convocatoria de la Orden de 16 de mayo de 2014, para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado.

Las Instrucciones de 16 de marzo de 2015, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, para la evaluación de las asesorías de Centros del Profesorado en fase de prácticas, y la evaluación en el octavo año de las asesorías y direcciones de los CEP, así como la comunicación de las renuncias voluntarias, establece que los asesores y asesoras en prácticas serán evaluados al finalizar el programa de formación inicial como «apto» y «no apto». Aquellas personas que obtengan la calificación de «apto», serán nombradas como asesores y asesoras de los Centros del Profesorado correspondiente por la persona titular de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, con efectos administrativos y económicos de 1 de septiembre de 2015.

A la vista de la información anterior, y según lo dispuesto en el artículo 53 del mencionado Decreto 93/2013, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Publicar la relación de personas que han superado el programa de formación inicial y son nombradas asesores y asesoras de formación en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Dichos nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos de fecha 1 de septiembre de 2015.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 7 de julio de 2015.- La Delegada, Manuela Josefa Gómez Camacho.

ANEXO I

Relación de personas que han superado el programa de formación inicial y son nombradas asesores y asesoras de formación de los centros del profesorado, con indicación del centro del profesorado y la fecha de finalización del nombramiento.

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP	ASESORÍA	HASTA
Martínez Serrano	Beatriz	30965780Y	CO-1	A.L.	31/08/2019
Jerez Montoya	Trinidad	52548585W	CO-1	A.L.	31/08/2019
Corpas Martín	Beatriz	44373620L	CO-1	E.I.	31/08/2019
Tapia Agredano	Carlos Manuel	30831469S	CO-1	E.P.	31/08/2019
López Martos	M.ª Elena	30952313V	CO-3	E.I.	31/08/2019